



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2019.00103.00

REFERENCIA: PROCESO VERBAL.
ACTOR: EDUIN CARRILLO NAVARRO Y MARGARITA GARCÍA RIPOLL
DEMANDADO: CONSTRUCTORA TAMACÁ S.A.S

Teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la diligencia el pasado 11 de julio por causas administrativas del despacho. Fijese como nueva fecha para llevar a cabo las diligencias que prevé el artículo 373 del CGP, para el día 2 de agosto de 2022 a las 10:00 am.

En atención a lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP se autoriza la realización de la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el correspondiente enlace donde podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Jueza

Firmado Por:

Yesenia Mabel Musso Rocha
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48d6822cf9df1ae951cd7ddacaa3be2e7718df4e3438c14e27c897d4fb572649

Documento generado en 12/07/2022 03:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>